



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****20492*****Judici de Faltes Immediat 55/2012***

DNA. JOSEFA JUAN MARI, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 004 ,DE IBIZA .

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 0000055/2012 que se sigue por HURTO, en el que interviene en calidad de denunciante EVA TOLEDO MORENO, y como denunciado ROBERT DANIEL WALSH, Se ha dictado la presente sentencia, que en su FALLO dice:

"Que debo condenar y condeno a Dº Robert Daniel Walsh, como autor responsable de una falta de hurto, del artículo 623 nº1 del Código Penal, a la pena de un mes y 20 días fijándose la cuota diaria en 9 euros (total 450 Euros) y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 25 días de privación de libertad a cumplir en régimen de pena de localización permanente y al pago de las costas de este procedimiento.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Baleares en el plazo de CINCO DIAS a contar desde Su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ROBERT DANIEL WALSH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, a diecisiete de Octubre de dos mil doce.

LA SECRETARIA JUDICIAL

